



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla

SIGCMA

Proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Actuación	SOLICITUD INCIDENTE DE DESACATO
Radicado	080014053011-2020-00024-00
Accionante	MARIO RUBÉN MEJÍA ROLON
Accionado	EXPRESO ALMIRANTE PADILLA S.A. - EXALPA S.A.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho la solicitud de incidente de Desacato de Tutela de la referencia, presentada por el accionante a través de correo electrónico. Sírvase proveer.

Barranquilla, 13 de julio de 2020.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

I. VISTOS

Teniendo en cuenta el informe que antecede, y la solicitud de la parte interesada, se hace necesario, adelantar su trámite.

Por lo tanto, se ordenará, previo a la apertura del incidente, oficiar a la accionada, a través de los correos electrónicos informados en la acción de Tutela, a efectos de que informen dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la notificación de este auto, el nombre del Representante Legal de dicha entidad, debiendo anexar copia del certificado de existencia y Representación Legal, en donde conste lo informado.

Con base en lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,**

RESUELVE

1. **OFICIAR** a la entidad, EXPRESO ALMIRANTE PADILLA S.A. - EXALPA S.A.; **a efectos de que informen dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la notificación de este auto,** el nombre del Representante Legal de dicha entidad, debiendo anexar copia del certificado de existencia y Representación Legal, en donde conste lo informado.

2. **INFORMAR** a la entidad requerida, que **LOS INFORMES QUE DEBEN RENDIR LOS DEBEN REMITIR ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO JUDICIAL.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

BEATRIZ ARTETA TEJERA